



Derecho del pax... officio...

SEÑAL QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

Señalamos Mandamos que cobrense de los Capitanes
 que hicieron los dichos Reclutamientos y de sus hijos y
 Acendo que para executar lo ordenado damos po-
 der y Comision en forma y a su favor y Ayuda
 y Obsequio Menos mandamos a qualesquier nuevos
 Juces y Jueces y Personas particulares que en
 nueva parte lo pidieren ordenen lo las penas que
 le impusiere el Enque los damos por Condenados lo
 Comario haciendo dadas en Sanado a Quine
 dias de mes de Junio de mil setecientos y tres a
 nos D.º Fernando Manuel de Salmeron D.º Santos
 Cuenca de Mendoza D.º Phelipe Garcia D.º
 D.º Lucas Saez y Morales Escriuano de Camara
 de la Audiencia y Chancilleria del Reyno de Indias
 la fize escrivir por mandado con acuerdo de sus
 Alcaldes de los Aylos de Salgo D.º Guzman D.º An-
 tonio de la Cueva Chanciller mazon D.º Andres
 de Cuenca Regrada D.º Andres de Cuenca
 Jome Jazon D.º Juan Puez de Aaba

En acuerdo con... queda en su poder...
 que queda en su poder para que en su fecho
 e presente de... de... de...